



PROCEDIMIENTO	30045. CULTURA. RECURSOS HUMANOS Y PERSONAL		
EXPEDIENTE	75/2023/PMCPER	REF. ADICIONAL	
INTERESADO(S)			
ÓRGANO PROPONENTE	PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO, FIESTAS Y PATRIMONIO HISTÓRICO		
ÓRGANO RESOLUTORIO	PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO, FIESTAS Y PATRIMONIO HISTÓRICO		

RESOLUCIÓN

Este órgano - Presidencia del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico - , en uso de las facultades que me confieren los Estatutos del Patronato Municipal de Cultura y Turismo RESUELVE de conformidad con la siguiente propuesta

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Asunto.- Listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección como personal laboral fijo de 1 Auxiliar de Archivo y Biblioteca, con dedicación al 26,66% de jornada, en turno libre, mediante el sistema de concurso.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria para la selección como personal laboral fijo de 1 plaza con denominación Auxiliar de Archivo y Biblioteca, con dedicación al 26,66% de jornada (Subgrupo C1), del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, correspondientes a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la consolidación y estabilización del empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos publicada en el BOP de la provincia de Jaén de 29 de diciembre de 2021, vacantes en la plantilla de personal laboral del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico I del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, mediante acceso por turno libre y a través del sistema de selección de concurso cuyas bases se publicaron en el BOP nº 225 de 22 de noviembre de 2022 y cuyo plazo de solicitud estuvo comprendido entre el 29 de diciembre de 2022 y el 27 de enero de 2023 (BOE nº 311 de 28 de diciembre de 2022). En el BOP de Jaén número 248 de 28 de diciembre de 2022, se publica anuncio de rectificación de dichas bases en cuanto a esa plaza. Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 15 de febrero de 2023, se abre un nuevo plazo de presentación de instancias de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de dicha Resolución en el BOE el 3 de abril del corriente, acabando el plazo el 4 de mayo del 2023 **RESUELVO:**

PRIMERO: Elevar a definitiva la lista provisional de personas admitidas y excluidas con indicación de las causas de exclusión, que se recoge en el Anexo I publicada en el BOP de 24 de marzo de 2023 al

FIRMADO POR:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614205254562074653		PÁGINA 1/3

no haberse recibido ninguna solicitud de subsanación. La presente resolución se publicará en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de persona interesada.

SEGUNDO: El Tribunal calificador será el nombrado a estos efectos junto con la lista provisional de admitidos y excluidos

Dese traslado de la presente Resolución al Tablón de Edictos del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico, a la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén e inscribese en el Libro de Resoluciones.

ANEXO I

DENOMINACIÓN: Auxiliar de Archivo y Biblioteca, con dedicación al 26,66% de jornada como Personal Laboral Fijo del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Jaén

Nº DE PLAZAS: 1

ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
*****530V	PÉREZ CÁRDENAS, ENCARNACIÓN
*****093S	MORALES CARRILLO FRANCISCO
*****092Z	MORALES CARRILLO, MANUEL

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Nº DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSION
*****361S	BENDALA RUIZ, ANGÉLICA	3
*****758H	PERONA NAVARRO, ALBERTO	3

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- (1) Solicitud presentada fuera de plazo: No subsanable
- (2) Tasa pagada fuera de plazo: No subsanable



- (3) No acredita las circunstancias de exención. Subsanable
- (4) No aporta fotocopia del DNI: Subsanable
- (5) No aporta fotocopia de la titulación exigida: Subsanable
- (6) Solicitud sin firma: Subsanable

